Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE EJECUCIONES FISCALES TRIBUTARIAS Nº 6

Buenos Aires, de diciembre de 2025.-

Y VISTOS:

Para dictar sentencia en esta causa caratulada "EN - M ECONOMIA (SEC DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO) c/ AMATO LEANDRO ARIEL s/PROCESO DE EJECUCION TRIBUTARIA", expediente Nro. 199/ 2025, de los que

RESULTA:

1) Que el Estado Nacional - Ministerio de Economía (Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo), inicia el presente juicio de ejecución fiscal, persiguiendo el cobro de la suma de pesos treinta y dos mil ($ 32.000), más los intereses y costas. Ello así, de conformidad con las especificaciones que surgen de la documentación acompañada a la presente acción.

2) Que, habiéndose diligenciado y agregado a la causa el mandamiento de intimación de pago, la parte actora solicita se dicte sentencia mandando llevar adelante la ejecución, con imposición de costas a la demandada.

Y CONSIDERANDO:

Así las cosas, y siendo que la ejecutada, a pesar de encontrarse debidamente notificada, no se presentó a oponer excepciones en los términos del artículo 542 del Código Procesal Civil y Comercial, es que corresponde mandar llevar adelante la ejecución, con costas a su cargo.

Por lo expuesto,

FALLO:

1°) Mandando llevar adelante la ejecución iniciada contra AMATO LEANDRO ARIEL, hasta hacerse íntegro pago a la actora de la suma de **pesos treinta y dos mil ($ 32.000)**,

#39656639#483886676#20251210113819256

con más los intereses calculados conforme la tasa pasiva promedio del Banco Central de la República Argentina (conf. art. 768, inc. C, del Código Civil y Comercial de la Nación).

2°) Imponer las costas a la demandada vencida (art. 68 del C.P.C.C.).

3°) Postergar la regulación de honorarios para el momento procesal oportuno.

Regístrese, notifíquese y, oportunamente, archívese.

Guillermo Mario Galli

Juez

Protocolizado en el Registro Único de Sentencias (Ac. 6/14)

del Juzgado de Ejecuciones Fiscales Tributarias N° 6. Conste

Signature Not Verified
Digitally signed by GUILLERMO GALLI
Date: 2025.12.11 11:54:46 ART

#39656639#483886676#20251210113819256